

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 11001310501520130053800, informando que obra poder de sustitución a folio 199 del plenario. Igualmente, la entidad ejecutada allega memorial de actualización del crédito. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

RECONOCER PERSONERÍA a la Doctora JOHANA ANDREA SANDOVAL HIDALGO como apoderada principal de la ejecutada **COLPENSIONES**, conforme la escritura pública No 33390 del cuatro de septiembre de 2019, por medio del cual se le otorga poder general a la firma Arango García Abogados Asociados SAS, de la cual es una profesional del Derecho conforme Certificado de existencia y representación legal de la mencionada firma, que obran a folios 200

RECONOCER PERSONERÍA a la Doctora NICOLLE JULIANA LOPEZ CASTAÑO como apoderada sustituta de la ejecutada **COLPENSIONES**, conforme el poder de sustitución otorgado para tal efecto por la Dra. SANDOVAL HIDALGO, obrante a folio 199 del expediente.

En atención al memorial obrante a folio 198 del plenario, el despacho **REQUIERE** a la entidad ejecutada para que proceda a acreditar el pago de los \$4.000.000,00 cuatro millones de pesos m/cte, en concordancia con el auto de fecha 19 de febrero de 2020 (fl. 197), para tal fin, se ordena **LIBRAR COMUNICACIÓN** a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, DIRECCIÓN DE NÓMINA y DEFENSA JUDICIAL, con el fin de informarle que existe un saldo total pendiente de pago en el presente proceso, por dicho valor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **15 OCTUBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **61**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR